

# CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

## CONSEJERIA DE COORDINACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

### Dirección General de Gestión Económica y Administrativa

**989. RESOLUCIÓN Nº 1513 DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2018, RELATIVA A CONVOCATORIA DE PRUEBAS GLOBALES Y POR ESPECIALIDADES, DEL AÑO 2018, PARA LA OBTENCIÓN DE CONSTATAción DE LA CAPACIDAD PROFESIONAL PARA LOS CONSEJEROS DE SEGURIDAD PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS POR CARRETERA Y FERROCARRIL.**

**ORDEN 2018001513 de 20 de octubre de 2018 del Excmo. Sr. Consejero de Coordinación y Medio Ambiente por la que se convocan, en el ámbito de Melilla, las pruebas del año 2018 de constatación de la capacitación profesional de los consejeros de seguridad para el transporte de mercancías peligrosas por carretera, por ferrocarril o por vía navegable.**

El Real Decreto 1566/1999, de 8 de octubre, sobre los consejeros de seguridad para el transporte de mercancías peligrosas por carretera, por ferrocarril o por vía navegable, ha impuesto a las empresas que transporten mercancías peligrosas por estos medios, o que sean responsables de las operaciones de carga o descarga ligadas a dichos transportes, la obligación de contar con, al menos, un consejero de seguridad que deberá haber superado los exámenes regulados por la Orden del Ministerio de Fomento. FOM/605/2004, de 27 de febrero de 2004, sobre capacitación profesional de los consejeros de seguridad para el transporte de mercancías peligrosas por carretera, por ferrocarril o por vía navegable. La citada Orden en su artículo 3 dispone, que los exámenes se convocaran, por el órgano competente de la Comunidad Autónoma donde vayan a celebrarse, con periodicidad mínima anual.

De acuerdo con la anterior y visto el expediente 35541/2018, de conformidad con la Propuesta de Resolución del Jefe de la Oficina Técnica de Transportes Terrestres y en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN ORDENAR:**

#### **Primero.- Convocatoria.**

Se convocan, en el ámbito de Melilla, **las pruebas del año 2018** de constatación de la capacitación profesional de los consejeros de seguridad para el transporte de mercancías peligrosas por carretera y por ferrocarril.

#### **Segundo.- Bases reguladoras:**

##### **Base Primera.- Ejercicios, estructura y calificación.**

Los ejercicios de que constarán las pruebas, su estructura y forma de calificación serán los establecidos en la Orden del Ministerio de Fomento. FOM/605/2004, de 27 de febrero de 2004, sobre capacitación profesional de los consejeros de seguridad para el transporte de mercancías peligrosas por carretera, por ferrocarril o por vía navegable.

Los ejercicios que deben superar los aspirantes a la obtención del certificado de capacitación profesional para los consejeros de seguridad constarán de dos partes:

La primera, en la que no se permitirá la consulta de textos, consistirá en desarrollar veinticinco (25) preguntas, o en contestar cincuenta (50) preguntas tipo "Test", con cuatro respuestas alternativas, que versarán sobre las materias incluidas en el anexo del Real Decreto 1566/1999, de 8 de octubre, sobre los consejeros de seguridad para el transporte de mercancías peligrosas por carretera, por ferrocarril o por vía navegable.

La segunda parte, en la que se permitirá la consulta de textos, excepto aquellos en los que figure la resolución a los supuestos, consistirá en la realización de un estudio o supuesto que, con referencia al ámbito del modo del transporte y a la especialidad correspondiente, versará sobre las tareas y obligaciones a realizar y/o cumplir por el consejero.

El tiempo máximo de que podrán disponer los aspirantes para la realización de cada prueba será de una hora.

En caso de que el aspirante opte por realizar una prueba independiente para alguna de las especialidades recogidas en la base sexta, las pruebas mantendrán el mismo esquema y versarán únicamente sobre aquellas materias que puedan afectar a la especialidad del transporte de que se trate

Los ejercicios se calificarán de 0 a 100 puntos y la prueba se considerara superada cuando el examinado obtenga una puntuación igual o superior a 50. Las respuestas erróneas no tendrán penalización.

La prueba de control para la renovación de los certificados consistirá únicamente en la realización de la primera de las partes de que consta el ejercicio y en las mismas condiciones que las requeridas para el examen de obtención.

**Base segunda.- Solicitudes, pago de la tasa, plazos y lugar de presentación.**

Las solicitudes para tomar parte en las pruebas se realizarán en el modelo que se adjunta a esta Orden, que también está disponible en la Oficina Técnica de Transportes Terrestres, sita en local nº 10 del Cargadero de Mineral.

Las solicitudes se presentarán, en el plazo de 15 días a partir de la publicación de la presente convocatoria en el BOME, en cualquiera de los Registros de las Oficinas de Información y Atención al Ciudadano de la Ciudad Autónoma de Melilla o en la Oficina Técnica de Transportes Terrestres de la Consejería de Medio Ambiente sita en el local nº 10 del Cargadero de Mineral, debidamente cumplimentadas y acompañadas de:

- a) Justificante del abono de la tasa por Prestación de Servicios y Actuaciones de la Ciudad Autónoma de Melilla en Materia de Ordenación de Transportes Terrestres por Carretera (3.2) 19,72 €. (BOME Extr. Nº 21 de 30/12/09)
- b) Fotocopia del DNI, NIE, permiso de conducir del reino de España o pasaporte en vigor, en vigor
- c) Certificado de empadronamiento, cuando proceda.

**Base tercera.- Admisión de aspirantes.**

Finalizado el plazo para la presentación de solicitudes la Consejería de Coordinación y Medio Ambiente dictará Orden declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de la causa que motiva la exclusión; dicha Orden se hará pública en el tablón de anuncios de la Oficina Técnica de Transportes Terrestres de la Consejería de Coordinación y Medio Ambiente sita en el local nº 10 del Cargadero de Mineral.

Los aspirantes excluidos, así como, los que no figuren o figuren con algún dato erróneo en la relación de admitidos, dispondrán de un plazo de siete (7) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la exposición de la Orden en el tablón de anuncios para subsanar el defecto observado.

Una vez finalizado el plazo para subsanar defectos, la Consejería de Coordinación y Medio Ambiente dictará Orden declarando aprobada la lista definitiva de aspirantes y excluidos, con indicación de la causa de su exclusión y se hará pública en el tabón de anuncios anteriormente citado.

**Base cuarta. Lugar y fechas y horas de los ejercicios.**

El lugar de celebración de las pruebas se publicará en el tablón de anuncios de la Oficina Técnica de Transportes Terrestres, con al menos una anterioridad, de siete (7) días a la celebración del primer ejercicio.

**Fechas y horas**

Viernes día 30 de noviembre de 2018: Ejercicio global de Mercancías Peligrosas:

Por carretera

Primera parte: De 09:15 a 10:15 horas

Segunda parte: De 10:15 a 11:15 horas.

Por ferrocarril

Primera parte: De 11:30 a 12:30 horas.

Segunda parte: De 12:30 a 13:30 horas.

Lunes día 3 de diciembre de 2018: Ejercicio de materias líquidas inflamables con los números de identificación ONU 1202 (gasóleo), 1203 (gasolina) y 1223 (queroseno):

Por carretera

Primera parte: De 09:15 a 10:15 horas

Segunda parte: De 10:15 a 11:15 horas.

Por ferrocarril

Primera parte: De 11:30 a 12:30 horas.

Segunda parte: De 12:30 a 13:30 horas

Martes día 4 de diciembre de 2018: Ejercicio clase 2 (Gases)

Por carretera

Primera parte: De 09:15 a 10:15 horas

Segunda parte: De 10:15 a 11:15 horas.

Por ferrocarril

Primera parte: De 11:30 a 12:30 horas.

Segunda parte: De 12:30 a 13:30 horas.

Miércoles día 5 de diciembre de 2018: Ejercicio clase 1 (Materias y objetos explosivos)

Por carretera

Primera parte: De 09:15 a 10:15 horas

Segunda parte: De 10:15 a 11:15 horas.

Por ferrocarril

Primera parte: De 11:30 a 12:30 horas.

Segunda parte: De 12:30 a 13:30 horas.

Lunes día 10 de diciembre de 2018: Ejercicio Clases 3, 4.1, 4.2, 4.3, 5.1, 5.2, 6.1, 6.2, 8 y 9:

Por carretera

Primera parte: De 09:15 a 10:15 horas

Segunda parte: De 10:15 a 11:15 horas.

Por ferrocarril

Primera parte: De 11:30 a 12:30 horas.

Segunda parte: De 12:30 a 13:30 horas

Martes día 11 de diciembre de 2018: Ejercicio de Clase 7 (Radioactivas)

Por carretera

Primera parte: De 09:15 a 10:15 horas

Segunda parte: De 10:15 a 11:15 horas.

Por ferrocarril

Primera parte: De 11:30 a 12:30 horas.

Segunda parte: De 12:30 a 13:30 horas.

Si por cualquier causa, después de la publicación de la convocatoria, se modificara la fecha de la realización de alguna o todas las pruebas, estas modificaciones se publicarán en el Tablón de Anuncios de la Oficina Técnica de Transportes Terrestres, al menos, con una **antelación de diez (10) días** a la celebración del ejercicio.

#### **Base quinta.- Presentación a examen y desarrollo de las pruebas.**

Los aspirantes admitidos deberán acudir a las pruebas provistos de un documento oficial que acredite su identidad (DNI, NIE, permiso de conducir del Reino de España o pasaporte, en vigor), cualquiera de ellos original y en vigor. Su falta dará lugar a la no admisión del aspirante a la realización de las pruebas. Se recomienda, así mismo, concurrir al examen provisto de la copia de la solicitud de admisión.

Para la correcta realización de los ejercicios los aspirantes deberán ir provistos de bolígrafo.

Durante la realización de los ejercicios no estará permitido tener el teléfono móvil encendido.

**Base sexta.- Listas de aspirantes declarados aptos y plazo de reclamaciones.**

Finalizadas las pruebas y una vez corregidos los exámenes, el Tribunal hará públicas en el tablón de anuncios de la Oficina Técnica de Transportes Terrestres la relación provisional de aspirantes que hayan resultado aptos.

Los aspirantes no incluidos en dicha relación dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la exposición de la citada relación, para presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Una vez resueltas estas reclamaciones, el Tribunal elevará la propuesta de relación definitiva de aspirantes que hayan resultado aptos, al Excmo. Sr. Consejero de Coordinación y Medio Ambiente, quien dictará Orden declarándolos aptos y la hará pública mediante su exposición en el tablón de anuncios antes citado.

**Tercero.- Vigencia de la normativa de transportes y del resto de las materias relacionadas con el contenido de los exámenes.**

La normativa a considerar en el desarrollo de los exámenes será la vigente a la fecha de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla

**Cuarto.- Interposición de recursos.**

Contra la presente Orden, que no pone fin a la vía administrativa, cabe a los interesados interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Coordinación y Medio Ambiente o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla.

La presente convocatoria y cuantos actos se deriven de ella, se regirán por lo establecido en la vigente Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público

Contra las resoluciones del Tribunal únicamente cabrán los recursos administrativos regulados en el citado texto legal.

**Quinto.- Tribunal Calificador.**

El tribunal que juzgará las pruebas estará compuesto por las siguientes personas:

Tribunal titular:

Presidente: D. José Pastor Pineda

Vocales: Javier Facenda Fernández, D. Luis Mayor Olea y D. Salvador Silva Córdoba.

Secretario: D. Ricardo Tostón Pardo.

Tribunal suplente:

Presidente: D. Ernesto Rodríguez Gimeno

Vocales: D. Francisco Álvarez Ramos, Dña. Noelia Jodar García y D. José Luis Gámez Gómez

Secretario: D. Juan Luis Villaseca Villanueva

Melilla, 20 de octubre de 2018,  
El Consejero de Coordinación y Medio Ambiente,  
Manuel Ángel Quevedo Mateos

**SOLICITUD DE ADMISIÓN PARA REALIZAR LAS PRUEBAS DE CONSTATAción  
DE LA CAPACITACIÓN PROFESIONAL PARA LOS CONSEJEROS DE  
SEGURIDAD PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS POR  
CARRETERA O POR FERROCARRIL**

|                                                                                                                                                                                           |                     |                                                                               |         |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|-------------------------------------------------------------------------------|---------|
| <b>1 DATOS DEL SOLICITANTE</b>                                                                                                                                                            |                     |                                                                               |         |
| PRIMER APELLIDO                                                                                                                                                                           | SEGUNDO APELLIDO    | NOMBRE                                                                        | DNI/NIE |
| DOMICILIO                                                                                                                                                                                 |                     | PROVINCIA                                                                     | CP      |
| FECHA DE NACIMIENTO                                                                                                                                                                       | LUGAR DE NACIMIENTO | NACIONALIDAD                                                                  |         |
| TELÉFONO FIJO                                                                                                                                                                             | TELÉFONO MÓVIL      | CORREO ELECTRÓNICO                                                            |         |
| <b>2 PRUEBA A LA QUE SE PRESENTA</b>                                                                                                                                                      |                     |                                                                               |         |
| <input type="text"/> OBTENCIÓN                                                                                                                                                            |                     | <input type="text"/> RENOVACIÓN                                               |         |
| <b>3 MODALIDAD</b>                                                                                                                                                                        |                     |                                                                               |         |
| <input type="text"/> CARRETERA                                                                                                                                                            |                     | <input type="text"/> FERROCARRIL                                              |         |
| <b>4 ESPECIALIDADES</b>                                                                                                                                                                   |                     |                                                                               |         |
| <input type="text"/> GLOBAL (TODAS LAS ESPECIALIDADES)                                                                                                                                    |                     | <input type="text"/> CLASE 1 (MATERIAS Y OBJETOS EXPLOSIVOS)                  |         |
| <input type="text"/> CLASE 2 (GASES)                                                                                                                                                      |                     | <input type="text"/> CLASE 7 (MATERIAS RADIOACTIVAS)                          |         |
| <input type="text"/> CLASES 3, 4.1, 4.2, 4.3, 5.1, 5.2, 6.1, 6.2, 8 Y 9                                                                                                                   |                     | <input type="text"/> MATERIAS LÍQUIDAS INFLAMABLES Nº 0NU (1202, 1203 Y 1223) |         |
| <b>5 DOCUMENTACIÓN A APORTAR</b>                                                                                                                                                          |                     |                                                                               |         |
| <input type="text"/> Copia del justificante del ingreso de los derechos de examen                                                                                                         |                     |                                                                               |         |
| <input type="text"/> Fotocopia del DNI en vigor o certificado original de empadronamiento indicando necesariamente el domicilio y la fecha concreta de inscripción en el padrón municipal |                     |                                                                               |         |
| FIRMA DEL SOLICITANTE                                                                                                                                                                     |                     | RESERVADO A LA ADMINISTRACIÓN                                                 |         |
|                                                                                                                                                                                           |                     | DESESTIMADO POR:                                                              |         |
| FECHA                                                                                                                                                                                     |                     | REVISADO Y CONFORME                                                           |         |
|                                                                                                                                                                                           |                     |                                                                               |         |

**EXCMO. SR. CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE**

NOTA: Los datos personales contenidos en esta solicitud, van a formar parte de un fichero automatizado cuya finalidad será la tramitación y seguimiento del expediente administrativo. No se contemplan cesiones de dichos datos. Los afectados pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación, en los términos fijados en la Ley Orgánica 15/1999 de protección de datos de carácter personal.